

JURISDICCION 10

MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio Público, prevista en la Constitución Nacional, consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Además es el órgano encargado de ejercer la acción penal pública.

Los miembros del Ministerio Público integran una magistratura especial, distinta y autónoma con respecto a la de los jueces y tribunales, con quienes, sin embargo, colaboran en la función de administrar justicia.

Esta jurisdicción está compuesta por dos grandes instituciones: el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Ministerio Público Fiscal - conocido como Procuración General de la Nación- desenvuelve una de las funciones esenciales del Estado: el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad. Esto implica tanto la persecución en sede penal del castigo de aquellos que delinquen, como la defensa en juicio en representación de la sociedad, la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Los fiscales que ejercen esta magistratura actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes de los intereses de la sociedad, motivo por el cual no sólo intervienen en el ámbito penal sino también en los restantes fueros (civil, comercial, laboral, contencioso administrativo federal, etc.)

La política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2006 prevé:

- Afianzar el sistema de Superintendencia y Auditoría de las Fiscalías de conformidad con los principios de independencia funcional, a los efectos de alcanzar una actuación coordinada entre todas las dependencias que permita la celeridad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación la habilitación de Fiscalías creadas por ley y lograr una gestión integrada que facilite el financiamiento presupuestario de dichas dependencias.
- Consolidar la Unidad de Auditoría Interna, a fin de que practique la evaluación de la gestión económica - financiera y coordine con la Auditoría General de la Nación sus funciones de contralor.
- Fortalecer el Instituto de Formación y Capacitación Profesional con el fin de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias de investigación, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y a combatir delitos de moderna generación.
- Continuar con el programa de defensa de los recursos del Estado consistente en combatir la evasión fiscal y el contrabando a través de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO), en la perspectiva de incrementar la capacidad estatal de investigación de delitos socio - económicos.

- Consolidar la Unidad para la Investigación de Delitos relativos a los Recursos de la Seguridad Social (UFISES), creada en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con el objeto de incrementar la eficiencia en la persecución y represión de los delitos que afectan de manera directa o indirecta a las obligaciones y recursos previsionales, contribuir a la fiscalización de las contribuciones y evitar la evasión.
- Seguir consolidando las relaciones con la comunidad a través del afianzamiento de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, del acercamiento del Ministerio Público Fiscal a las denuncias que aquélla realiza y de la defensa del consumidor y la protección del medio ambiente.
- Fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos durante la época del terrorismo de estado, creada sobre la base del imperativo insoslayable para el Ministerio Público de buscar ineludiblemente la verdad y justicia, contribuyendo a la reconstrucción moral del tejido social y los mecanismos institucionales del Estado, a la paz de la comunidad y a la reparación -en la medida de lo posible- del sufrimiento infligido por el Estado a las víctimas.
- Fortalecer y afianzar, cubriendo sus necesidades de funcionamiento, a la Unidad Especial Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos (UFASE). Este organismo fue creado en virtud de la Ley Nº 25.760 que reformó el Código Procesal Penal de la Nación en lo referido a la privación ilegítima de la libertad y secuestros extorsivos estableciendo que, para este tipo de delitos, la dirección de la investigación estará a cargo del Ministerio Público Fiscal desde el inicio de las actuaciones hasta la conclusión del sumario.
- Afianzar la Unidad para la Investigación de la Causa AMIA (UFIAMIA) incorporada al Ministerio Público Fiscal, incrementando la capacidad de investigación y esclarecimiento del atentado a la mutual mediante el seguimiento de aquellas pistas que aún se hallan en trámite (algunas de las cuales presentan ciertas posibilidades de avance) y la obtención de la información relevante para la realización de las corroboraciones que se hallan pendientes a la fecha.
- Consolidar la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos relativos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (UFIPAMI), creada en el marco del convenio de cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y el mencionado organismo con propósito de hacer más eficiente la persecución penal de los delitos que afectan al Instituto, en especial aquellos vinculados al Programa de Atención Médica Integral (PAMI) que funciona bajo su órbita.
- Consolidar la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Registro Nacional de Armas (UFIRENAR), creada en el marco del convenio de cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y el mencionado organismo (Ente Cooperador Ley Nº 23.979) en concordancia con los lineamientos de política criminal que la Procuración General de la Nación viene desarrollando a fin de elevar la eficiencia del actual sistema de administración de justicia. Este objetivo cobra especial importancia en tanto favorece un adecuado control del manejo de armas de fuego, que son la causa del incremento de la violencia en la comisión de delitos comunes.

- Consolidar la Unidad para la Investigación de delitos complejos en materia de drogas (UFIDRO) creada en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio del Interior a fin de elevar la eficiencia en la persecución y represión de ese tipo de delitos, teniendo en cuenta la importancia que reviste la lucha contra el narcotráfico y los compromisos internacionalmente asumidos.
- Consolidar la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la integridad sexual, la trata de personas y la prostitución infantil (UFIINTSEX), creada en el marco del acuerdo complementario de cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la persecución de este tipo de delitos. Debido a su gravedad y a que afectan valores esenciales de la persona, su tratamiento e investigación merece una especial atención, a la vez que vuelve necesario un ámbito específico para la recepción de las denuncias en un marco de contención y abordaje que evite la revictimización de los afectados.
- Continuar profundizando la labor de investigación de hechos delictivos, una de las misiones fundamentales de los fiscales según la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946, procurando establecer una nueva estructura de fiscalías pensada y dirigida a responder a la creciente delegación de investigaciones por parte del Poder Judicial de la Nación. Ello supondrá subsanar los inconvenientes surgidos de la actual estructura de fiscalías, así como la falta de formación de los agentes en tareas específicas de investigación, la inexistencia de un sistema de registro y sistematización de datos sobre sucesos y autores y la carencia de equipos periciales propios.
- Avanzar en el enlace en red del Ministerio Público Fiscal - vinculando a las distintas dependencias con la Procuración General de la Nación- mediante la instalación de una Intranet con contenidos de interés para toda la Institución, de ágil actualización e integración, y con acceso a bases de datos necesarias para el cumplimiento de las funciones correspondientes.
- Afianzar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 25.409 que modificó el Código Procesal Penal, delegando en el Ministerio Público Fiscal la dirección de las investigaciones en el caso de los sumarios por hechos ilícitos de competencia criminal de instrucción o correccional que no tengan autor individualizado. Continuar con las actividades de la Dirección General de Autor Desconocido, atendiendo asimismo a la necesidad de contar en cada Fiscalía con personal idóneo para la realización de los trámites pertinentes.

El Ministerio Público de la Defensa - conocido como Defensoría General de la Nación-, por su parte, es responsable de ejercer la Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial. Ésta es una función específica del Estado, consistente en garantizar asistencia jurídica a todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal y en ejercer la representación y defensa de los menores e incapaces, así como la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Sin perjuicio de ello, esta asistencia no procede sólo en caso de personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso - administrativa, laboral, etc.

En materia criminal o penal, cuando se encuentran en juego derechos esenciales como la libertad, el honor, la vida o la dignidad, el Estado debe inexcusablemente proveer defensa oficial gratuita e irrenunciable -a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso legal- a toda persona que, por cualquier circunstancia, no designe abogados de la matrícula.

Asimismo, es obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos, su representación es ejercida por el Defensor de menores e incapaces, conjuntamente con los representantes necesarios.

Al respecto, los jueces federales y nacionales de la Capital Federal podrán, en los procesos judiciales, designar tutores o curadores públicos de aquellos menores incapaces o inhabilitados, que sean huérfanos o se encuentren abandonados. Los tutores y curadores públicos tendrán las funciones previstas en los Títulos VII a XIV de la Sección II del Libro I del Código Civil.

En el año 2006, el Ministerio Público de la Defensa se propone desarrollar las siguientes políticas:

- Velar por el cumplimiento de todas las normas procesales que garanticen el efectivo ejercicio del derecho de defensa en todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficiales.
- Recurrir, cuando ello corresponda, ante todas las decisiones jurisdiccionales que afecten los intereses de sus defendidos y representados, inclusive ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Promover y ejecutar políticas que faciliten el acceso a la justicia por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Visitar periódicamente los establecimientos carcelarios para verificar el cumplimiento de las normas penitenciarias en lo relativo a las condiciones de alojamiento de sus defendidos y el resguardo de sus derechos fundamentales.
- Representar y asistir, a través de la Curaduría Oficial, a las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos radicados en el ámbito de la justicia de la Capital Federal.
- Ejercer la Tutoría Oficial en el marco de lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley 24.946 Orgánica del Ministerio Público, y conforme lo demande el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

- Aumentar la disponibilidad de los servicios prestados por los defensores públicos y curadores del sistema oficial, profundizando la profesionalización, el equipamiento y las comunicaciones, a fin de atender al incremento de casos vinculados a delitos de extrema violencia.
- Promover relaciones con las organizaciones representativas del servicio de la Defensa Pública para fomentar la integración regional y contribuir al afianzamiento y desarrollo del Ministerio Público de la Defensa.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	290.978.650
1	2	Judicial	290.978.650
		SUBTOTAL	290.978.650
TOTAL			290.978.650

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	289.456.730
11	1	Gastos en Personal	266.101.780
11	2	Bienes de Consumo	2.964.000
11	3	Servicios No Personales	14.933.950
11	4	Bienes de Uso	5.397.000
11	5	Transferencias	60.000
13		Recursos con Afectación Específica	1.521.920
13	1	Gastos en Personal	1.473.680
13	2	Bienes de Consumo	7.000
13	3	Servicios No Personales	41.240
TOTAL			290.978.650

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	285.581.650
2120	Gastos de Consumo	285.521.450
2121	Remuneraciones	267.575.460
2122	Bienes y Servicios	17.945.890
2123	Impuestos Indirectos	100
2150	Impuestos Directos	200
2170	Transferencias Corrientes	60.000
2171	Al Sector Privado	60.000
2200	Gastos de Capital	5.397.000
2210	Inversión Real Directa	5.397.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.783.060
2214	Activos Intangibles	613.940
TOTAL		290.978.650

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	1.521.920
14	2			Venta de Servicios	1.521.920
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.521.920
TOTAL					1.521.920

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	204.562.387
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	86.416.263
TOTAL			290.978.650

PROGRAMA 16
EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA
LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes del interés de la sociedad.

En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de la sociedad, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restitución del orden legal, debido a las violaciones que pudieran afectar el orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros civil, comercial, laboral, contencioso - administrativo, previsional, etc.; los fiscales

vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluír, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte. Por ello la Constitución Nacional lo establece como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	204.562.387
0	0	1	11						Tesoro Nacional	203.070.467
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	185.796.517
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	177.044.362
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	79.099.037
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	57.680.710
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	10.865.568
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	29.399.047
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	929.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	736.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	52.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	141.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.025.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	285.007
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	285.007
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	6.513.148
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	6.513.148
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	1.753.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	11.394.950
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.728.189
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.788.679
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	719.569
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	352.756
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	615.903
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.119.435
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	42.008
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	28.411
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	4.066.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.071.733
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	490.327
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	503.940
0	0	1	11	5					Transferencias	60.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	60.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	30.000
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	30.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	1.491.920
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	1.473.680
0	0	1	13	1	8				Personal contratado	1.473.680
0	0	1	13	1	8	7		21	Contratos especiales	1.473.680
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	7.000
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	11.240
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.500
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.240
0	0	1	13	3	9			21	Otros Servicios	3.000
TOTAL										204.562.387

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	60.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	60.000
0	0	1	1	2							Judicial	60.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	60.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	60.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3			Becas	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.000
TOTAL											60.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	200.446.541
02	Investigación causa AMIA	Unidad de Investigación Causa AMIA	4.115.846
TOTAL			204.562.387

ACTIVIDAD 01
EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	4
Fiscal General ante Cámara Nacional de Casación Penal.	4
Fiscal General Ante Tribunal Oral	78
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	8
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	18
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5
Secretario de la Procuración General de la Nación	9
Secretario General de la Procuración General de la Nación	3
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	12
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9
Fiscal General Adjunto de la Fiscalía ante la Cámara .Nac. de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.	3
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	193
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	13
Fiscal Adjunto de Fiscalía de Primera Instancia	6
Director General	10
Subdirector General	7
Contador Auditor de la Procuración General de la Nación	1
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.	2
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	1
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	12
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	6
Secretario de Fiscalía General	40

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	
Subdirector Adjunto	10	
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público	1	
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	323	
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	21	
Subsecretario Letrado	23	
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	
Prosecretario Electoral	1	
Subsecretario Administrativo	13	
Prosecretario Jefe	27	
Prosecretario Administrativo	405	
Jefe de Despacho	259	
Oficial Mayor	111	
Oficial	260	
Escribiente	176	
Escribiente Auxiliar	405	
Intendente de Edificio y Movilidad	2	
Supervisor	7	
Jefe de Sección	7	
Encargado de Sección	6	
Oficial de Servicio	14	
Medio Oficial	331	
Subtotal Escalafón	2.866	
TOTAL ACTIVIDAD	2.866	

ACTIVIDAD 02
INVESTIGACION CAUSA AMIA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE INVESTIGACION CAUSA AMIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	10
Prosecretario Administrativo	11
Jefe de Despacho	7
Oficial Mayor	4
Oficial	2
Escribiente	5
Escribiente Auxiliar	5
Medio Oficial	2
Subtotal Escalafón	46
TOTAL ACTIVIDAD	46

PROGRAMA 17
REPRESENTACION, DEFENSA Y CURATELA PUBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa "Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial" atiende al cumplimiento de una función específica del Estado, que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe alegar, que no sólo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo o laboral, etc.

La Defensoría General de la Nación tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y defensa oficial de los intereses de los ausentes como actores y demandados, en procesos civiles, comerciales, contencioso administrativo y laborales.

Ejerce la representación de los menores e incapaces, así como la curatela de menores huérfanos o abandonados, conforme lo prescribe la Ley Nº 24.946 Orgánica del Ministerio Público, artículos 51 incisos d), h) e i); 54; 55 y el Código Civil, artículos 59, 492, 493 y 494.

En materia criminal o penal, en que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional, de modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Asimismo, es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria, o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos ejerce su representación, el Asesor de Menores e Incapaces, conjuntamente con los representantes necesarios, lo que es una obligación ineludible del Estado, enraizada en el principio constitucional de la defensa en juicio y de igualdad ante la ley.

Cabe destacar que, la Ley Nº 24.964 en su artículo 4º último párrafo, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos incoados ante la justicia de la Capital Federal, en los que fuere designado el curador oficial.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	86.416.263
0	0	1	11						Tesoro Nacional	86.386.263
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	80.305.263
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	75.020.976
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	36.171.612
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	22.291.135
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.276.268
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	12.208.725
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	73.236
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	3.456.997
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.821.014
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	794.622
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	217.968
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	623.393
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	108.574
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	79.771
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	10.999
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	17.804
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	462.764
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	49.518
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	49.518
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	1.206.434
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.206.434
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	1.211.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	3.539.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.052.211
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.341.863
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	421.320
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.917
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	121.928
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	472.436
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	24.387
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	98.938
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	1.331.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	891.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	330.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	110.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	30.000
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	30.000
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	29.695
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	305
TOTAL										86.416.263

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Defensor General de la Nación	1
Secretario de la Defensoría General.	4
Secretario de Cámara	9
Prosecretario Letrado	37
Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	1
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia	1
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal	4
Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal	1
Defensor Público Oficial Adjunto ante la Cámara Nacional de Casación Penal	3
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales	52
Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales	14
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda	21
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal	1
Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación	5
Defensor Público Oficial Adjunto de la Defensoría General de la Nación	4
Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia	9
Defensor Público Oficial ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones	36
Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación	8
Curador Público	11
Secretario Letrado	7
Defensor Público Oficial ante Jueces Federales de 1ª Instancia (del Interior)	48
Director General	7
Subdirector General	5
Subdirector Adjunto	2
Subsecretario Administrativo	7
Prosecretario Jefe	10
Jefe de Departamento	21
2do. Jefe de Departamento	3
Prosecretario Administrativo	173
Oficial Mayor	37
Oficial	99

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Escribiente	18	
Escribiente Auxiliar	110	
Auxiliar	62	
Encargado de Sección	11	
Oficial de Servicio	4	
Medio Oficial	81	
Ayudante	20	
Secretario de Juzgado	33	
Oficial Superior	1	
Jefe de Despacho	157	
Supervisor	1	
Subtotal Escalafón	1.139	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Prosecretario Administrativo	11	
Jefe de Despacho	11	
Subtotal Escalafón	22	
TOTAL ACTIVIDAD	1.161	